

Carpeta N° 668989/23 y ag.-

RESOLUCION N° 115 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires, 27 FEB 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA RECARGA DE MATAFUEGOS Y ADQUISICION DE MATERIALES IGNIFUGOS, por el término de un (1) año; con destino a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N° 95/23 tendría lugar el día 13/02/2024; emitida oportunamente a favor de la firma MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.;

Que a fojas 3, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la agregación de la carpeta N° 669663/23 a la presente por tratarse de un mismo tema;

Que la Coordinación Operativa de Seguridad a fojas 4 manifiesta que habiendo recibido el informe efectuado por el Asesor Externo en Higiene y Seguridad en el Trabajo; resulta conducente efectuar el llamado a Licitación y adoptarse el criterio de unificación en un solo trámite para todas las Sedes la recarga de dichos elementos de lucha contra el fuego;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 7, el Area de Higiene y Seguridad en el Trabajo formula la Solicitud de Pedido, según constancia obrante a fojas 8; por la CONTRATACION POR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE MATAFUEGOS, por el término de un (1) año; con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos recibidos de las firmas MATAFUEGOS LUGANO S.R.L., por un importe total de \$ 1.480.281,97 (que excluye los repuestos valorizados a reemplazar en caso de ser necesario), MATAFUEGOS DONNY S.R.L. (GRUPO GEORGIA), por un importe total de \$ 1.146.475,00 y el de ARYA Seguridad Industrial y Prevención de Incendios, por un importe total de \$ 931.914,78; agregándose cuadro comparativo de precios a fojas 16; tomándose como monto estimado de gasto el promedio entre las firmas que se ajustan a lo solicitado; ascendiendo el mismo a la suma de \$ 770.686,09;


Que de fojas 17/24 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registrá el procedimiento de selección;

Que a fojas 26 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 24/CEAJ/24, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 17/24, y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 27 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

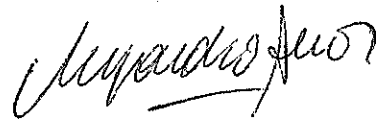
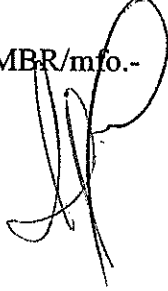
COPIA
DEL ORIGINAL


COORDINADORA GENERAL OPERATIVA
DE SEGURIDAD

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1º-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE MATAFUEGOS, por el término de un (1) año; con destino a la Coordinación Operativa de Seguridad (Area de Higiene y Seguridad en el Trabajo) de esta Obra Social; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 17/18, que registrá el procedimiento de selección. -
- Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -
- Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



COORDINADORA GENERAL
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES